



**VI PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y
TRANSFERENCIA - US 2018**

Resolución de la Comisión de Investigación de fecha 4 de abril de 2018 por la que se resuelve la convocatoria de Ayudas para el Uso de los Servicios Generales de Investigación. (I.5).

De conformidad con lo establecido en el apartado quinto de la citada Convocatoria, una vez evaluadas las solicitudes presentadas por los interesados, esta Comisión HA RESUELTO APROBAR las siguientes:

Solicitantes Concedidos	Rama	SGI	Importe €)
García Vargas, Enrique	Arte y Humanidades	Laboratorio Rayos X	2.850,00
Balao Robles, Francisco Javier	Ciencias	Invernadero / Herbario / Biología	1.700,00
Manjón Collado, Guillermo	Ciencias	Criogenia	2.650,00
Orta Cuevas, María del Mar	Ciencias	Laboratorio Rayos X / Radio-Isótopos / Microanálisis / XPS-ESCA / Caracterización Funcional	2.000,00
Miras Ruiz, Adolfo	Ciencias	Caracterización Funcional / Microscopía / Laboratorio Rayos X / Microanálisis	2.550,00
Álvarez Fuentes, Josefa	Ciencias de la Salud	Biología / Microscopía / Producción y Experimentación Animal	1.650,00
Heredia Mira, Francisco José	Ciencias de la Salud	Microanálisis / Biología / Microscopía	1.850,00
Ternero Fernández, Fátima	Ingeniería y Arquitectura	Microscopía / Caracterización Funcional / Laboratorio Rayos X	2.350,00
Cifuentes Bulté, Héctor	Ingeniería y Arquitectura	Microscopía / Caracterización Funcional / Laboratorio Rayos X	1.350,00
Pérez Soriano, Eva María	Ingeniería y Arquitectura	Laboratorio Rayos X / Caracterización Funcional / Microscopía	2.250,00
Fernández Pereira, Constantino	Ingeniería y Arquitectura	Espectroscopia de masas / Microscopía / Caracterización Funcional / Radio-Isótopos / Laboratorio Rayos X	1.687,00

La presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado o impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo. (Artículo 124.1 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Sevilla, 4 de abril de 2018

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

Fdo.: Julián Martínez Fernández.

Código:PFIRM001ATYMRZkTN7tfnAokpIiYyo.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>

FIRMADO POR	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	FECHA	10/04/2018
ID. FIRMA	PFIRM001ATYMRZkTN7tfnAokpIiYyo	PÁGINA	1/1